



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENT

12 AGO 2025

002078

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 04.02.2025, presentada por STEISY YOLANDA VARELA GODOY.
1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
6. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Solicitud de Patente favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	:	SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	TRABAJADORA SOCIAL
CLASIFICACION	:	PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	:	AVDA OHIGGIN N°134
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	STEISY YOLANDA VARELA GODOY
R.U.T.	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	12.08.2025
SOLICITUD N°	:	157
FECHA DE OTORGAMIENTO	:	12.08.2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



JENN/AUM/neo.

DISTRIBUCION:

- STEISY YOLANDA VARELA GODOY.
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.

